

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ORGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

ALICANTE, MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 1887

Número 6.559

Año XXI.—(Tercera época.)

Alicante 4 de Mayo de 1887

### DISCURSO

Pronunciado en el Congreso por el ilustre Sr. D. Francisco de Asís Pacheco, en defensa de la institución del Jurado y en contestación al Sr. Pidal y Mon, en la tarde del 27 de Abril de 1887.

(Continuación.)

Presente está su ilustre jefe, y podrá recordar cuando S. S. hablaba; hace mucho tiempo, ante una Cámara, por cierto de bien distintas opiniones que ésta, llamando la atención sobre las tres excepciones que hacían de la Monarquía española, un estado político singular en toda Europa; ya sabéis, señores, cómo aquellas excepciones han desaparecido; ya sabéis cómo aquellas excepciones, que eran la unidad católica, la esclavitud, y aquella Monarquía cerrada por completo á todo progreso, han desaparecido de entre nosotros. Pues tened por seguro que así como después de desaparecer la unidad católica ha venido la tolerancia religiosa, así como hemos conseguido gloriosamente borrar la esclavitud de nuestra organización social, así como gloriosamente también hemos conseguido que nuestra Monarquía en vez de ser opuesta á todo progreso, sea una Monarquía abierta á todas las ideas liberales y rodeada por hombres de ideas liberales, de la misma manera haremos desaparecer todas las excepciones que nos separan del mundo culto, y una de las más importantes es, sin duda, la de no tener establecido el Jurado.

El Sr. Pidal suscitaba en la tarde de ayer una cuestión que es también, como ésta que estamos examinando, una cuestión de artículo previo. Yo, hace tiempo que esperaba en este debate que esta cuestión se suscitara, porque al principio de él se anunció que se presentaría con grandísima pompa. Tal es la cuestión constitucional. En opinión del Sr. Pidal, la constitución de 1876 no autoriza el establecimiento del juicio por jurados. Yo he leído los artículos de la Constitución de 1876, los leería

ahora si no creyera innecesario recordarlos, y los Sres. Diputados verían cómo no hay precepto ninguno, absolutamente ninguno, que aun cuando se le sujetara á una interpretación violenta y caprichosa, dé por resultado la solución á que aspira el Sr. Pidal, dé por resultado la prohibición del establecimiento del Jurado. Por consiguiente, en realidad, este ha sido un alarde del Sr. Pidal, que no tiene comprobación, absolutamente ninguna, en los artículos constitucionales en que debiera haberse fundado.

Una de las consideraciones con más calor expuesta por el Sr. Pidal fué aquella en que trataba de comparar nuestro Jurado con esa institución forjada en la mente de S. S., y que S. S. llama el Jurado revolucionario. Jurado revolucionario es una cosa, y lo que S. S. supone es otra: S. S. llama Jurado revolucionario al Jurado establecido en Francia y en otros países, que de pronto, sin la preparación histórica de Inglaterra, vino á implantarse en esas otras regiones. Eso, Sr. Pidal, no es Jurado revolucionario, sino Jurado histórico; S. S. indudablemente lo comprendió así, y conociendo el vacío que existía en este argumento, apelaba á un gran recurso de su elocuencia, y decía: ese es el Jurado revolucionario; y llamaba Jurado revolucionario, por lo que yo pude deducir de algunas palabras de S. S., al Comité de Salud pública.

Conviene irse descartando de esas exageraciones y de esas amenazas conservadoras, que ya no hay para qué discutir: el Comité de Salud pública, ni era un tribunal, ni la verdadera acepción de la palabra, ni menos un Jurado. Un Comité nombrado por una Asamblea smovible á su voluntad, que juzgaba sin tener en cuenta ninguna regla de procedimiento, ¿dónde ha visto el Sr. Pidal un Jurado que se parezca á esto?

Porque no basta poblar los debates con palabras sonoras; es necesario presentar razones y datos que convencan de una ó de otra manera de la exactitud de las tesis que se sustentan. Es necesario que S. S. nos diga por qué á ese Comité de Salud pública le ha llamado

S. S. Jurado, porque yo no encuentro con alguna que justifique esa afirmación de S. S.

Por lo demás, yo voy á hablar también, señores Diputados, de instituciones que son una página de oprobio para la historia de los pueblos, de la misma manera que es una página de oprobio para la historia de la revolución, y de Francia, ese Comité de Salud pública, porque no solamente son páginas de oprobio esas instituciones que aparecen en momentos determinantes, y que son como ráfagas en medio de las tempestades políticas que han suscitado las grandes revoluciones, sino que son también páginas de oprobio esas instituciones que han venido de una manera constante y sucesiva, durante muchas generaciones y durante muchos siglos, cometiendo verdaderas iniquidades, y siendo en su propia esencia, en su propio sentido y en toda su vida, una verdadera iniquidad. Pues bien; de estas instituciones hay necesidad de hablar cuando se trata del Jurado, y de estas instituciones voy á hablar yo ahora, y creo que con más autoridad todavía, si cabe que el mismo Sr. Pidal, porque á mí no me guía ninguna especie de apasionamiento, y S. S. es un partidario demasiado fervoroso de ciertos ideales y se abandona á ciertas exageraciones con excesiva facilidad, para que no tengan sus palabras un dejo de faustismo y de espíritu de secta de que debe estar completamente exento el ánimo cuando se trata de condenar otras exageraciones, otros apasionamientos y otros delirios.

Vamos á estas páginas de oprobio, porque la institución del Jurado no puede llegar á valorarse en todo lo que representa y significa, sin tener en cuenta como se juzgaba antes y como se juzga ahora. Antes, Sres. Diputados, el procedimiento criminal consistía en que un juez que instruía el procedimiento y que fallaba como instructor del procedimiento, era el perseguidor del delincuente, era el que le buscaba era el que acumulaba contra él todos los elementos que habían de fundar la acusación, era en suma, el que ejercía

el respecto de aquel delincuente todos los derechos que la sociedad tiene para averiguar, para esclarecer los delitos; y es natural, en esta tarea, en esta obra el juez había de interesar todas las potencias de su alma y todas las facultades de su espíritu, y el juez, que había de ser el perseguidor del delincuente durante todo el período de la instrucción, cuando llegaba el momento del fallo, cuando llegaba el momento de la apreciación de las pruebas, ¿cómo era posible que se desprendiera de aquel carácter? Ese juez empleaba unas veces el tormento; empleaba otras más tarde, no ya el tormento; pero sí las preguntas capciosas; empleaba todo género de ardid y todo género de violencias en otras ocasiones para obtener la declaración del procesado. ¿Cómo era posible que un juez colocado en estas condiciones pudiera luego seguir la sustanciación del proceso y pudiera llegar hasta su fallo?

De aquí han nacido hasta fecha muy reciente, porque esto lo hemos tenido hasta hace muy poco tiempo; de aquí han nacido errores y absurdos tan calificadas como aquellos que se conocen con el nombre de sumarios *ad probandum*. Pues que, no recordais causas verdaderamente célebres, y yo os citaré una, no recordais la famosa causa de la calle de la Justa, la famosa causa formada por el asesinato de la señora de Gayer hace muchos años, causa en la cual ven todos los que estudian ahora los documentos que se han publicado en las colecciones de procesos célebres todos los estragos producidos por el sumario *ad probandum*? Un juez obcecado, un juez que desde el principio persigue un fin, que desatiende todos los indicios, todas las consideraciones que habían de encaminar su ánimo á un fin distinto, un juez en suma que persigue, un juez que no trata de averiguar la verdad, que no puede averiguar la verdad, que está en condiciones en que sin espíritu no es apto para averiguar la verdad: esto sucedía con el procedimiento en las condiciones en que os he dicho que existía, y yo os podría citar algunas

causas en las cuales una, y otra, y otra vez, hasta cuatro veces llegó á ponerse á los jueces en la verdadera pista de los criminales; pero ellos, obcecados por los dos de la preocupación que desde el principio les animaba, no llegaron jamás á descubrir la verdad. Supongamos, y vamos á continuar el procedimiento supongamos, sin embargo, que el juez colocado en esas condiciones, puede ponerse alguna vez en camino de llegar á averiguar la verdad. Pues considerad, Sres. Diputados, las condiciones en que el juez recibe las pruebas los elementos de prueba que habían de llevarse á su conocimiento, la deficiencia de esas mismas pruebas limitadas por una regla absurda y luego los obstáculos que habían de existir para que esas pruebas llevasen un convencimiento de verdad al ánimo del juez; poseído y preocupado con semejante espíritu.

Y aquí hay que recordar, Sres. Diputados, los inconvenientes gravísimos de la prueba legal ó de las pruebas tasadas, que yo creo, y me alegraría equivocarme, han tenido en este debate un defensor decidido en uno de los más elocuentes oradores de esa minoría. Yo no he de decir nada por mi parte respecto de esas pruebas tasadas; ahora, por lo menos, me limitaré á recordar lo que acerca de ellas dice el más ilustre de los juriconsultos españoles contemporáneos, con palabras que esa minoría no debía haber olvidado, por lo mismo que salieron de los labios de un hombre que figuró en primera línea entre los jefes del partido conservador:

«La ley, dice este escritor ilustre, creó un sistema enteramente falso y absurdo en la práctica. Su resultado fué separar completamente la verdad legal de la verdad real, y hacerlas en la mayor parte de los casos contradictorias.»

Comprendan bien y explíquense bien los Sres. Diputados estas palabras. La prueba legal, la doctrina de las pruebas tasadas, hizo en la mayor parte de los casos (¡qué confesión puesta en los labios de un hombre de foro!) que se pusiera en contradicción la verdad real con la verdad legal. ¡Ah, señores! Ya sabéis lo que en la historia contempo-

proporcionar á Polonia otra cosa sino gloria antes de su caída. En sus últimos momentos, le angustió la idea de las turbulencias que preveía. «¡Ah! Si pudiese restablecer el orden en virtud de un testamento!» exclamó. Al volver en sí después de un largo desmayo, dijo: «¡Qué bien me encontraba!» Había trabajado mucho, esperaba muy poco del porvenir y apetecía el reposo.

Al paso que Polonia descendía á pesar de su belleza, Rusia subía teóaticamente. Largo tiempo esclava de los tártaros, emancipada luego por el esfuerzo de algunos jefes que lucharon contra la servidumbre tomando de sus anteriores señores su ferocidad, no era más que una confusa mezcla de bárbaros con el terror por sistema de gobierno. Para er noblecer este terror, agregábasele un patriotismo boscó en que el monarca encontraba buenos todos los medios para desarrollar su país, y en que los súbditos inmolaban todo interés ante aquel monarca, que era para ellos emanación divina.

Por esto un boyardo, condenado á la horca por Ivan IV, no cesa de aclamar á su verdugo mientras dura su agonía; por esto Pedro el Grande, después de viajar por toda la Europa para llevar á su país los progresos, y sobre todo las fuerzas de las naciones civilizadas, desoues de hacer desaparecer la oposición que hacían los grandes, los soldados y el pueblo á sus reformas, la encuentra en su hijo, presente que cuando él muera destruirá todo

la Caridad; y á fuerza de gestiones y de súplicas á los ricos, se proporcionó el dinero necesario para asegurar un refugio á los niños abandonados. No temió arrostrar el cinismo de los forzados para infundirles alguna esperanza, y afligido en cierta ocasión por no poder consolar á uno de ellos, llegó hasta ocupar algún tiempo supuesto. Un paso más y esta santidad traspasaría los límites de lo razonable: San Vicente de Paul no lo dió.

Mientras en Francia el rey lo era demasado, en Polonia no lo era bastante, ó mejor dicho, los frenos no sujetaban bien. Obligada Polonia á pelear sin descanso, seguía representada por una nobleza feudal: allí había bravura, generosidad, pero ningún progreso político. Cuando los embajadores polacos ofrecieron á Paulo V algunos estandartes ganados á los turcos, pidiéndole reliquias en cambio, aquel papa pudo responderles: «Coged un poco de tierra de vuestro país, pues no hay una sola partícula de él que no sea la reliquia de un martir.» Pero los polacos, al salvar á Europa en los campos de batalla, no supieron salvarse de sus disensiones intestinas. En el siglo XVII, Sobieski expulsó los enjambres de moscovitas y turcos que se habían apoderado de Polonia, vió luego los defectos de organización interior del país, pero no le fué posible remediarlos. Austria, la Alemania entera debieron á aquel héroe el librarse de la invasión turca, el que pudieran vivir; pero á él no le fué

capotes de los carreteros de las Ardenas: se pone como una camisa, pues únicamente está abierta por delante. Tengo también un hermoso gorro colorado, un par de calzones; dos camisas de tela tan gruesa como el dedo y dos polainas de paño.»

El rey quería ejercer sobre sus súbditos una tiranía de la que nada pudiera librarlos; para impedir la expatriación hizo vigilar las costas y fronteras, lo cual no impidió que los protestantes hubiesen disfrazados de mil modos, y á veces lanzándose al mar en cuatro tablas mal unidas para salvar la libertad de su conciencia.

Todos estos hombres eran dignos de respeto, toda vez que sacrificaban á sus convicciones, riquezas, honores, seguridad, y las afecciones más puras del suelo natal. Entre ellos hubo un grande hombre que sacrificaba más que todo esto: su gloria, el medio de hacer palpable una idea columbrada por su genio. Aquel hombre era el físico Papin, y la idea, la fuerza motriz del vapor. Hasta la revolución del edicto de Nantes todo le favorecía: los protestantes de Francia tenían grandes capitales y figuraban á la cabeza en las artes mecánicas, y por consiguiente Papin podía encontrar en ellos auxilios y luces eficaces. Después de la revolución, todavía podía salvar su porvenir científico, pero encorvándose ante el señor: en cambio de su abjuración, ofrecíanle un puesto en la Academia de ciencias y una pensión, y su propia familia le dió

ranea ha significado la contradiccion entre la opinion legal y la opinion real; ya sabeis lo que ha significado esa contradiccion que ha sido deshecha en revoluciones: la contradiccion entre la verdad legal y la verdad real, producto necesario en la mayor parte de los casos, como decia ese ilustre juriconsulto, de la doctrina de las pruebas tasadas, esa contradiccion ha producido seguramente grandes crímenes.

Después de esto, después de todo ese sistema de enjuiciamiento, ¿era posible, Sres. Diputados, que el fallo que se dictaba en una causa tuviera las condiciones de acierto que apetece todo el que desea la buena, recta y pronta administracion de la justicia? No; y tampoco es lo he de demostrar con palabras mías, que os pudieran parecer sospechosas por apasionadas en defensa de este proyecto y de este dictamen; os lo he de demostrar recordando las que pronunció en 1875 en la apertura de los tribunales de la Nacion el presidente del Tribunal Supremo, D. Cirilo Alvarez. (El Sr. Vizconde de Camargo-Grandes: Era enemigo del Jurado.) Ya discutiremos si era enemigo del Jurado, pero seguramente no lo era en tanto grado como S. S. y como los amigos de S. S. y sobre todo, bueno es que conste que era enemigo del Jurado para que se comprenda el valor que tienen las palabras que pronunció criticando el sistema que yo critico en este momento.

Decia el Sr. D. Cirilo Alvarez y esto puede recomendarse al Sr. Isasa y al Sr. Pidal, que aunque no pronunció afirmaciones parecidas á las del señor Isasa las cobijó; decia el Sr. D. Cirilo Alvarez:

«Nuestro actual sistema de enjuiciar, en vez de conducir al esclarecimiento de la verdad, la oscurece y la falsea; no es una garantía para la justicia, ni encarna formas protectoras para la inocencia; se presta á todo linaje de falsificaciones, no hay en él, en fin, díque ni freno para el juez prevaricador y corrompido, ni siquiera para el escribano venal y falsario.»

Pero ¡ah! todos estos males, dicen los partidarios del antiguo sistema y los enemigos del Jurado, estaban corregidos, estaban enmendados; ¿con qué? Con la apelacion. ¡Ah señores, con la apelacion! ¡Y todavía se censura el que no hayamos mantenido las apelaciones los partidarios del Jurado y del juicio oral! Lo que eran las apelaciones con el antiguo sistema, yo voy á decírselo esta tarde á los señores enemigos del Jurado.

Comenzaban las apelaciones por la redaccion del apuntamiento. No quiero decir si un apuntamiento, aun bien hecho, aun hecho con todas las condiciones con que debe hacerse un documento de esta especie, es bastan-

te para el estudio de un asunto. Iba el proceso al exámen y resolucion de la Sala; y ¿sabeis lo que sucedia por regla general? Pues yo no trato aquí de dirigir cargos en particular á nadie, sino de censurar lo que realmente era un grave defecto, que todos absolutamente pueden apreciar. Sucedia que iba el asunto al exámen y estudio del ponente, y que, en la generalidad de los casos, en la inmensa mayoría de los casos, los compañeros de Sala pasaban por lo que el ponente opinaba, por la natural confianza en sus afirmaciones.

Pero esto, no vayais á creer que era una corruptela introducida en la práctica de la ley; esto es una costumbre sancionada por los tribunales y sancionada por el Tribunal Supremo.

Voy á recordaros un caso bastante notable, en el cual se puso de relieve la exactitud de este mal procedimiento: me refiero á la causa que se instroó contra los magistrados de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Albacete, sentencia que ha registrado, y de la cual voy á hacer os algunas indicaciones, para que comprendais lo que era la apelacion en el antiguo sistema, para que comprendais el valor que estas apelaciones tienen, y si es posible que fiáramos á la apelacion la enmienda de los defectos que pudieran tener en su sustanciacion los sumarios de los tribunales. Pues sucedió en Albacete, que una Sala de justicia, la Sala de lo criminal, dictó una sentencia, y el fiscal de S. M. en el Tribunal Supremo, que por cierto era un ilustre individuo de ese partido conservador, que tenia ideas que no creo que se parecieran en mucho á las que vienen sustentándose en esta discusion por los individuos del partido conservador; el fiscal de Su Magestad, ante el Tribunal Supremo, como digo, que era el señor Bogallal, entabló la accion correspondiente contra los magistrados de aquella Sala, por entender que esa sentencia era injusta, se practicaron las diligencias de instruccion determinadas por la ley, y resultó, sin que nos paremos en pormenores, que un magistrado que se habia encargado de la posesion de aquella causa de una manera irregular, propuso á sus compañeros de Sala la adopcion de una sentencia; y éstos, como era costumbre, no estudiaron la causa por sí mismos y se limitaron á oír la relacion que les hizo el ponente, y en virtud de esa relacion asintieron al fallo que se les proponia, y el fallo era fruto de una verdadera y calificada prevaricacion.

El fiscal del Supremo entendió que debia tambien procederse, y después de haberse procedido, que debia condenarse á los magistrados de aquella Sala, que habian asentido de esa manera corriente y natural á la opinion del

ponente, porque no habian estudiado por sí el proceso. Indudablemente, el fiscal de S. M. sostenia lo que, en mi juicio, era la buena doctrina: él sostenia que los magistrados estaban obligados á enterarse personalmente, todos y cada uno, de todas y cada una de las causas á fin de resolver sobre ellas.

(Se continuará.)

Segun nos escriben de Denia, en la carta que insertamos en otro lugar de este periódico, tampoco han tomado parte en las elecciones, ni el partido constitucional, ni el posibilista, á causa de haber sido falsificadas las listas.

Estamos convencidos que D. Jaime Morand, confirmará en esta ocasion, como en otra que desempeñó el cargo de alcalde, el juicio poco favorable que de su administracion se tiene formado.

Por el juzgado de Elche, se cita á los herederos de Antonio Garcia Campello, Nieves, Josefa y Virginia Garcia Jaen, para que comparezcan ante dicho juzgado, á declarar en causa que se sigue sobre usurpacion de atribuciones.

En la mañana de ayer se declaró un incendio en la fábrica de fósforos «La Abeja», en Alcoy, el cual fué sofocado al momento.

Ha sido puesto á disposicion del juzgado un sugeto, presunto autor de la sustraccion de dos fardos de bacalao y varios conejos, de que ha sido victima un pantanero del depósito municipal de Casa Blanca.

Ayer mañana se vió en juicio oral y público, en la Sala Primera de la Audiencia de lo criminal, una causa procedente del juzgado de Orihuela, por disparo de arma de fuego y lesiones graves, seguida contra Jaime Campillo.

El señor Abogado Fiscal D. Vicente R. Valdés, en vista del resultado de las pruebas practicadas durante el indicado acto, ha modificado su escrito de conclusiones provisionales, calificando el hecho de autos como constitutivo de imprudencia temeraria y solicitando se imponga al Campillo la pena de un mes y veinte dias de arresto mayor.

El letrado defensor, nuestro particular amigo D. José M. Andreu y Bellido, en un brillante informe ha calificado el delito de la misma manera que el Ministerio Fiscal, pero solicitando que, solo se imponga al reo un mes y un dia del indicado arresto.

Por auto de la Sala segunda del

Tribunal Supremo, se ha declarado desierto el recurso de casacion, preparado por el querellante particular, contra el de sobreseimiento libre, dictado por la seccion segunda de esta Audiencia, en la causa procedente del juzgado de Dolores, por falsificacion de documentos, contra el Ayuntamiento de Dolores.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

De EL CONSTITUCIONAL DINASTICO

Señor director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Denia 1.º de Mayo de 1887.

May señor mio: Aunque no pensé ocuparme de nada de lo que, con asombro de propios y extraños, viene ocurriendo en esta ciudad, rompo mi silencio, obligado por la arbitraria conducta del Ayuntamiento interino, y con la única esperanza de que, las verdades que voy á consignar, sirvan de provecho correctivo á los inmerecidos aplausos tributados en distintas ocasiones á dicha corporacion, y especialmente al flamante alcalde D. Jaime Morand, por algunos periódicos de esa localidad.

Con mucho bumbo y repetidas veces, se ha dicho que al frente de este municipio se hallaba D. Jaime Morand. Esto es una verdad innegable. Pero no lo es, ni lo ha sido, ni puede serlo, que don Jaime Morand sea una garantía para esta localidad, como tambien se ha dicho, ni mucho menos que sus vecinos estén satisfechos.

Todos, todos los vecinos de Denia tienen presente el período de 1870 á 1872 en que, debido á las anormales circunstancias de aquella época, fué alcalde el Sr. Morand (D. Jaime.)

De entonces nace el enorme déficit que pesa contra este municipio, cuya causa no ha podido ser averiguada, porque se han escusado de rendir las cuentas municipales, apesar de haberse reclamado repetidas veces.

De suponer es, que hoy sea lo que ayer, el mismo que tambien, por causas cuya explicacion no satisface ninguna ley, se encuentra como en 1870, desempeñando el cargo de alcalde y empleando los mismos procedimientos que entónces.

Y viene sucediendo esto, en plena situacion liberal monárquica, siendo presidente del gobierno, el ilustre D. Práxedes Mateo Sagasta.

Y los consecuentes y desinteresados constitucionales de Denia, respetados siempre por todos, hoy sufren toda clase de arbitrariedades que contra ellos comete un ayuntamiento nacido del error, de la torpeza ó del engaño, y presidido por un partidario de don Manuel Ruiz Zorrilla.

Buenos es que conste que D. Jaime Morand hoy es zorrillista, así como tambien que es aliado decidido de ese espectro del polaquismo, que la libertad le tiene acorralado en Livist.

Y venimos á parar en que, dicho señor no ha debido ser alcalde, supuesto el respeto que merecen los preceptos legales, por que no ha sido lo correcto que debiera su primera época que hoy está por esclarecer, y porque, por sus ideas politicas, no ofrece en sus funciones de alcalde, garantía á un gobierno monárquico.

Y le acompañan en el Ayuntamiento

to, otros sugetos que tambien se nos figura son responsables á la rendicion de cuentas; y otros que ejercen interinamente, sin que sepamos que han sido concejales por eleccion.

Y para suplir la falta de simpatias y obtener por el amañeo lo que nunca conseguirán del sufragio estos ediles, se ha falseado el censo, al decir de muchos, eliminando á todos ó casi todos los constitucionales que han sido instituidos por situaciones exóticas, cuya procedencia y calidad se ignora.

Y no solo parece que se han falsificado las listas, sino que, tambien se han dejado de cumplir otras formalidades preliminares de la eleccion, como oportunamente y justificado con actas notariales, se ha participado á la Comision provincial.

Resultado de ello es, haberse retraido todos los partidos y el constitucional, no solo protesta en forma, sino que ha resuelto acudir á los tribunales.

Y conste que los constitucionales de aquí, ni defienden concejales de oficio, ni se afanan, como es notorio, por ir al ayuntamiento, ni á la diputacion, sino que aspiran á una administracion recta y justa, condiciones que no ofrece el actual ayuntamiento, como tiene ya demostrado.

De V. afemo. amigo-Q. B. S. M., J. C.

Señor director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Madrid 2 de Mayo de 1887.

Es casi seguro que el 4 saldrá Su Magestad para Aranjuez, acompañada sus hijos y de la infanta doña Isabel, teniendo el propósito de permanecer en este Real Sitio tres ó cuatro semanas.

No está decidido aun si á la Reina acompañará algun ministro, por la dificultad de armonizar esta atencion con los deberes parlamentarios. Lo probable es que, por de pronto, acompañe á S. M. el ministro de Marina.

Tambien es probable que, todos los domingos—mientras dure la estancia en Aranjuez, de la Reina—se trasladen á este sitio los ministros con objeto de celebrar Consejo.

Hoy, con motivo de ser fiesta nacional, no celebrarán sesion los Cuerpos Colegisladores.

Ayer tarde, á las seis y media, han salido para París los infantes D. Antonio y doña Eulalia, bajando á despedirlos á la estacion, S. M. la Reina, la infanta doña Isabel y el presidente del Consejo.

En el mismo tren han salido para Roma, monseñor Rampolla, con objeto de asistir al próximo Consistorio; en la estacion estaban á despedirlos, los representantes del cuerpo diplomático extranjero, y el subsecretario de Estado señor Gutierrez Agüera, con todo el alto personal del ministerio.

Segun creyendo es que el sucesor en Madrid de monseñor Rampolla, será monseñor Di Prieto.

Anoche hubo meeting libre cambiata en el teatro Real, conforme al programa que ya hemos anunciado. Se trató de los cereales, aceites, admisiones temporales y derecho diferencial de bandera en Ultramar.

Los ministros se han reunido esta tarde en Consejo, á las dos y media, para tratar del viaje de la Reina á Aranjuez, y de otros asuntos.

Con la solemnidad de costumbre se

ejemplo de debilidad. Papin resistió, considerando como una cobardia el abandono de sus creencias en semejantes condiciones; y anduvo errante por Europa. Sin embargo, construyó un barco movido por el vapor; pero antes de haber podido hacer experimentos formales con él, los barqueros del Weser hicieron pedazos la máquina, temerosos de que los arruinara aquel descubrimiento. Papin murió no se sabe donde, viejo y miserable, obligado, como dijo, á guardar sus máquinas en el rincón de su pobre chimenea.

La revocacion del edicto de Nantes debilitó á Francia sin extirpar el protestantismo: los montañeses de las Cevennas, tan pobres, tan abandonados como los vaudeses de otro tiempo, resistieron las prisiones, las picotas y las armas devastadoras. Uno de sus jefes acabó por hacerles traicion, el otro se negó á deponer las armas hasta que se reconociese completamente el principio de la libertad religiosa. Sus perseguidores no pudieron apoderarse sino de su cadáver.

Lois XIV, cuya grandeza política cesó con la muerte de Colbert, tuvo un día de grandeza moral: cuando por culpa suya le fué adversa la fortuna. Mientras estaba constriado por algunas desgracias de familia, el enemigo se aprestaba á marchar sobre París; Francia tenia todavía un ejército, pero era el último.

El anciano rey, al confiárselo á Villars, se arre-

plintió, lloró, y al derramar el llanto, olvidó la corona por la patria. «Os entrego, le dijo, las fuerzas y la salvacion del Estado. La suerte puede serme contraria... conozco la opinion de mis cortesanos; casi todos ellos quieren que me retire á Blois si sale derrotado mi ejército; pero yo en este caso pienso ir á Peronne ó á San Quintin, y reuniendo allí cuantas tropas me queden, hacer un postrer esfuerzo con vos, y perecer juntos ó salvar al Estado.»

Soldados y generales aceptaron heroicamente una campaña en que á los sufrimientos de la guerra se agregaban los del temido desenlace. La desgracia los habia purificado á todos. Villars venció en Denain.

No quedaria completo el cuadro que trazamos de la Francia del siglo xvii, si dejásemos de ocuparnos de los héroes de ternura y de caridad que produjo el fervor religioso. Fenelon no se limitó á dirigir reconversiones el rey á causa de la miseria del pueblo, sino que fué un bienhechor activo, y pasó sus últimos años socorriendo heridos y protegiendo aldeanos en una comarca asolada por la guerra. ¡Ya antes de él, habia fundado San Vicente de Paul las obras mas conmovedoras y mas sólidas de la fé caritativa.

El español San Juan de Dios habia pasado su vida, en el siglo xvi, cuidando enfermos; San Vicente de Paul hizo mas por ellos: les dió las Hermanas de

cuanto ha hecho por Rusia, y lo mata. Es el heroismo en lo horrible. Así es que apenas seque Rusia su personalidad de su mezcla esclava y tártara, se dará á conocer por una ambicion colosal, sin que la enfrente en modo alguno la conciencia, y será su presa en el siglo xviii su caballerisca vecina Polonia. No le faltarán cómplices, y aun cómplices ilustres, como Federico II de Prusia y Maria Teresa de Austria, grandes caracteres en la adversidad, egoistas en sus épocas prósperas, sobre todo Federico II; mas en todo lo demás predominará el sistema politico legado por Pedro el Grande.

En medio de las borrascas de la guerra de los Treinta años, momentáneamente iluminadas por la pureza fogosa de Gustavo Adolfo, causa asombro encontrar en Alemania un hombre que prosigue con sosiego la obra de Copérnico y que descubre las leyes eternas á que obedecen los astros en su marcha por el espacio. Pero, junto á las obras que prueban el carácter. Keplero, que es este hombre, se dedicaba á sus primeros trabajos protegido por el archiduque Carlos de Austria y rodeado de amigos y admiradores, cuando Fernando sucedió á Carlos y resolvió extirpar la herejía, siguiendo la mania de los potentados que hacen depender la conciencia de un decreto. Keplero era protestante, y antes que abjurar por fuerza, prefirió renunciar á sus tareas pródigas en descubrimientos vialm-

ha celebrado hoy el 79.º aniversario de esta gloriosa fecha, que constituye uno de los timbres más proclamos de nuestra historia nacional.

El Corresponsal.

GACETILLAS

El Perfume Universal.—Es bajo este halagüeño nombre que se conoce hoy en todas partes, y especialmente en el mundo elegante, la deliciosa y famosa agua Florida de Murray y Lanman, extracto delicadísimo de los jardines en cantados del Trópico; esencia imperecedera que deja en torno algo como un recuerdo de placer y de felicidad realzada.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Ejecución de las enfermedades.—Acudiendo á estas admirables Píldoras se ha descubierto en innumerables casos el origen de las dolencias atormentadoras y de la decadencia de las fuerzas; y á la aplicación del Ungüento Holloway al mal revelado así se ha debido la salvación de millares de vidas.

como del Ungüento es enteramente inocua. La operación de ambas medicinas es sanativa, purificante, refrigerante y dulce, y la acción de la una ayuda á la de la otra; fundándose su eficacia sobre el hecho de que ellas obran en armonía con las leyes de la naturaleza.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Vino puro de mesa de las antiguas bodegas de la Cruz.

También se vende en los indicados establecimientos, y procedente de las mismas bodegas el superior Fondillon, elaborado hace veinte años á cinco pesetas botella.

Copa Gamborino Condomina.—Vino tinto puro de mesa á la poseta botella de un litro y devolviendo el casco 0.75.

Almacén de ventas.—San Fernando 34.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas hasta las cuatro de la tarde de ayer

Vapor San Fernando, c. Nachera, de Valencia, con efectos.

Idem Segovia, c. Heredia, de Cartagena, con efectos.

Despachadas.

Idem Union, c. Bosch, para Palma, con efectos.

Laúd Milagro, p. Brú, para Valencia, con lastre.

Vapor Cabo Finisterre, c. Vigo, para Marsella, con efectos.

CAMBIOS

COTIZACION DEL DIA DE AYER

Table with columns: Fechas, Papel, Dinero, Obs. Rows include Londr s., Paris, Mar. Cote, Havre, Madrid, Barcelona, Cadiz, Málaga, Sevilla, Valencia, Murcia, Orihuela.

Descuento por la Sucursal del Banco, á por 100.

Vapor Aques. Saldrá de este puerto para el de Rouen el 5 de Mayo, admitiendo carga para dicho puerto y Paris Bercy.

LINEA HISPANO INGLESA.

Vapor Ter. Saldrá de este puerto el 4 del corriente para Valencia Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Manchester, Cork, Londonderry y Nueva-York, con flete corrido hasta su destino, trasbordando en Liverpool.

SECCION LOCAL

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cuatro de la mañana, es el siguiente: Existencia de agua 58 palmos. Pared descubierta 11 id. De cieno 127 id.

INSTITUTO DE VACUNACION DE TERNERA.

MEDICO-DIRECTOR D. MAXIMO MARTINEZ CARPIENA

Se vacuna directamente de la ternera, de tubo ó cristal, todos los días de dos á cuatro de la tarde.

VENTA DE TERRENOS para edificar.

Se venden terrenos para edificar en la calle de Ramblas, lindantes con las casas llamadas Galeria.

SARDINAS AHUMADAS

Preparadas como los arenques de clase muy superior, se venden en el almacén núm. 12 de la calle de San Francisco.

ULTIMA HORA

Telegramas de «La Tarde».

Madrid 3 (2 t.) Se ha celebrado consejo de ministros sin resolver el conflicto ocurrido en Valencia con motivo de las elecciones.

Madrid 3 (2 1/2 t.) El general Rodríguez Arias acompaña á Aranjuez á la Reina Regente.

Madrid 3 (3 t.) Los Diputados autonomistas presentarán á las cortes una proposición incidental con objeto de tratar de la situación de Cuba.

Madrid 3 (7 n.) Congreso Campomanes anuncia proposición sobre asociación militar monárquica.

Telegrama del Casino.

Congreso Campomanes anuncia proposición sobre asociación militar monárquica.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

A. GUILLEN LOPEZ,

(No confundirse) Mayor, 13, 15 y 17.

A los

Gran surtido de ferreteria

Quincalla.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Corta plumas. Laucelas. Peines. Batidores. Gantaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujías. Hules. Plumeros. Anteojos. Grifos metal.

AGUAS MINERALES ALCALINAS y gaseosas de Vals MANANTIALES Ó FUENTES

SAINT JEAN.—Contra las dispepsias, las gastralgias, inapetencias y vértigos del estómago ó intestinos. Es gaseosa, y mezclada con diversos jarabes, ó con vino blanco, constituye una muy agradable bebida de imitación al champagne, que refrigera y predispone el apetito de las personas indiferentes á los placeres de la mesa.

BODEGAS DE SAN JULIAN

Copa Condomina vino mesa.—Precio; 60 céntimos botella 3/1 libro, con casco 85 céntimos.

SERVICIO DE LA COMPANIA TRAS ATLANTICA DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA TRES SALIDAS AL MES CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

VAPORES-CORREOS A MANILA con escalas en PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE, Y servicio á ILOILO Y CEBU.

LINEA DE LAS ANTILLAS. LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

SALIDAS MENSUALES ISLA DE MINDANAO saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo de 1887. De Barcelona, el día 1.º de cada mes.

JUAN FERNANDEZ

FRUTOS COLONIALES Y DEL PAÍS AL POR MAYOR Y MENOR

Tienda de Ansaldo.—Plaza de Alfonso XII, núm. 2.—Tienda de Ansaldo. Comestibles. Perfumería y Drogas. Jabones; Cosméticos; Esencias; Extractos: Pelvos arroz; Agua Florida; Idem Colonia; Idem Azahar; Id. Cananga; Id. Barcelona; Borlas; Polveras; Zarcaparrilla; Aceite balsámico; Sotas refinantes; Pastillas goma; Luciens; Aceite linaza; Bicarbonato sosa; Cloruros; Magnesia calcinada; Idem efervescente; Tónico oriental; Sulfatos.—En café y té los hay de todas clases y precios, en elegantes botes, á saquetes y á granel.

SALUD A TODOS

de vuelta sin medicina, de purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, ui Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, demas, vientos, amargor de boca, acedias, flatulencias, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del vientro, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.

de entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padecio más.—De Chasselles, condesa de Gourgues.

Núm. 73.448.—La Sra. Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly, de 50 años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46.270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210.—El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia del estómago é irritación que le habian hecho vomitar de 45 á 48 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.248.—El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 48.744.—El Doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522.—Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de alta de media libra, 42 rs.; una libra, 20 reales, 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.

